

ACTA DE CONSTITUCION, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCION DE DIGNATARIOS Y ORGANOS DE FISCALIZACION

FUNDACION HAIKO

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las diez de la mañana (10:00A.M) del día veinticinco (25) días de mes de julio del dos mil catorce (2014), se reunieron en la sede Carrera 19 No. 86 A 14 de la entidad, los señores Reinaldo Núñez, Julia Andrea Rojas Izaquita, Laura Vanessa Gómez Bermeo, Andrés Monsalve Rodriguez Y Mayerlin Nuñez Portela, previa convocatoria efectuada por el Consejo Directivo y el medio a través del cual se convocó vía comunicaciones escritas y vía email a cada asociado, con 15 días de antelación.

- Reinaldo Núñez C.C. 19217185 de Bogotá con domicilio en Bogotá.
- Julia Andrea Rojas Izaquita C.C. 46673780 de Duitama con domicilio en Bogotá.
- Laura Vanessa Gómez Bermeo C.C. 1136881611 de Bogotá con domicilio en Bogotá.
- Andrés Monsalve Rodriguez C.C. 79795936 de Bogotá con domicilio en Bogotá.
- Mayerlin Nuñez Portela C.C. 53907103 de Bogotá con domicilio en Bogotá.

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada Fundación HAIKO.

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente al señor Reinaldo Núñez y Secretario de la misma a la señora Laura Vanessa Gómez Bermeo identificados con cédulas de ciudadanía número: 19217185 de Bogotá y 1136881611 de Bogotá respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de cinco (5) personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad. Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección de dignatarios del órgano directivo
4. Elección del órgano fiscalizador

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.

2. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado se presenta en documento aparte el cual hace parte integral de la presente acta.

3. Fueron elegidos conforme al artículo 23 de los estatutos, por unanimidad los siguientes dignatarios:

Principales

Suplentes

Reinaldo Núñez C.C. 19217185 de Bogotá, Presidente	Sin designación
Julia Andrea Rojas Izaquita C.C. 46673780 de Duitama, vicepresidente	Sin designación
Laura Vanessa Gómez Bermeo C.C. 1136881611 de Bogotá, secretario	Sin designación
Andrés Monsalve Rodríguez C.C. 79795936 de Bogotá, tesorero	Sin designación
Mayerlin Nuñez Portela C.C. 53907103 de Bogotá, vocal	Sin designación

Los dignatarios aceptaron sus nombramientos.


4. De la misma manera se procede a nombrar, por unanimidad al Revisor Fiscal, sin que pueda hacer parte del órgano directivo.

Período	2 años
Nombre	Jose Rodrigo Arevalo C.C. 17199527

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las (12:00M) de la fecha indicada. Se solicitan por parte de los asociados, al representante legal y al secretario elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara de Comercio. Para las entidades religiosas y deportivas, el registro debe surtirse ante la Subdirección de Personas Jurídicas siguiendo la competencia del domicilio principal fijado en los estatutos aprobados, y presentarlos ante la autoridad administrativa de Control Gubernamental, para que ejerza la función de inspección, control y vigilancia.

En constancia firman los constituyentes:


Reinaldo Núñez
C.C. 19217185 de Bogotá



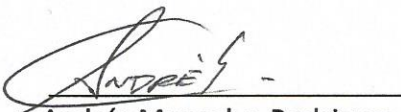
Mayerlin Nuñez Portela
C.C. 53907103 de Bogotá



Julia Andrea Rojas Izaquita
C.C. 46673780 de Duitama



Laura Vanessa Gómez Bermeo
C.C. 1136881611 de Bogotá



Andrés Monsalve Rodríguez
C.C. 79795936 de Bogotá



Presidente de la reunión



Secretario de la Reunión